

www.miintes.apb.ca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº243-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la renuncia voluntaria presentada por FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS mediante documento Nº3714-2016, así como el memorando Nº343-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el informe Nº088-2016-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº015-2015-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración y el informe Nº154-2016-URGH-OGA/MVES, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y:

## CONSIDERANDO:

Que, FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS, servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, mediente resolución de alcaldía Nº0023-34, al amparo del decreto legislativo Nº276, Ley de Sases de la Carrera Administrativo con el grado I, subgrado 4, presenta su renuncia voluntaria al centro de trabajo, puesto y piaze ocupacional, por motivos personales y de salud, solicifando además, la exonaración del plazo legal establecido para ello:

Que, a través de informe de vistos, la Unided de Gestión de Recursos Humanos, reporta que, electivamente, el renunciante se encuentra adscrito al régimenlaboral aludido, sumando 32 años y 29 días do servicios prestados a esta entidad, indica además que, el litera! b), artículo 182º de! Decreto Supremo Nº005-90-PCM, reglamento de 'a norma incoada, establece la renuncia como una de las causas del término de la carrera administrativa, en tanto que, el artículo 165º del mismo faculta al empleador a dispensar al renunciante del plazo de 30 (treinta) días exigidos, como mínimo para su presentación;

Que, adicionalmente, el artículo 183º del susodiono dispositivo expone que, el término de la carrora administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcaíde por el umeral 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS, servidor nombrado, grado I, subgrado 4 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de tebrero de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizar la correspondiente liquidación de los beneficios sociales que le correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad De Ville Bi Selvadori

ZTE PKOONZALEZ NAVARRO SETANIO SETANIO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensájera de la l∱az' PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia

gŽž